

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17046 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/10, referente al concursado Portumetal, Sociedad Limitada Laboral, por auto de fecha 29 de abril de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22 de marzo de 2011, por haberlo solicitado la concursada.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de septiembre de 2011.

3. Abril, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil Portumetal Sociedad Limitada Laboral, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 29 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110039016-1